

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonará TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 19)

Presidencia del Directorio Militar

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Directorio por don Juan Urizar, D. Jerónimo y don T. Echevarría, en súplica de que se decreta la formación de un Consorcio armero, que comprenda á todas las industrias particulares dedicadas á la fabricación de armas cortas y largas rayadas, concediendo á dicho consorcio el derecho exclusivo para las armas citadas, al objeto de centralizar todas las operaciones de fabricante á comerciante:

Considerando que esta centralización pudiera redundar en beneficio de la industria armera, víctima hoy de una competencia interna que la causan grandes perjuicios:

Considerando asimismo que de este modo podría combatirse con más eficacia que en la actualidad la venta clandestina de armas, este Directorio propone, y

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que bajo la tutela del Ministerio de Trabajo, Comercio é Industria, se reúna una Junta para el estudio de las bases que al escrito citado se acompaña, la cual será presidida por el Subdirector de Industria, asistiendo como Vocales un industrial armero por cada uno de los pueblos de Eibar, Elgoibar, Elgueta, Plasencia, Ermita y Guernica; el Director de la Escuela Municipal de Armería; un Jefe de la Comisión de Experiencia de Artillería; un Jefe de la Sección de Movilización de Industrias civiles; un Representante de la Asociación general de

Expendedores de armas de fuego de España; un Jefe del Ministerio de la Gobernación; un Jefe del Ministerio de Hacienda; otro de la Dirección general de Seguridad; el Profesor de Tecnología mecánica de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, y el Director del banco de prueba de armas de fuego, de Eibar.

2.º Esta Junta comenzará sus sesiones el 28 de Mayo de este año, debiendo terminarlas en un plazo de quince días laborables.

3.º Los Jefes de los distintos organismos del Estado que se mencionan y las entidades particulares, oficiarán á la mayor brevedad al Ministerio de Trabajo, indicando los nombres de los designados, á fin de que reciban de este Centro las órdenes oportunas para la reunión de la Junta.

4.º Los funcionarios públicos que se nombren, quedarán rebajados de todo servicio en sus respectivos Centros, no percibiendo por tanto las asistencias á que se refiere el artículo 11 del Real decreto de 6 del actual, teniendo derecho los que se separen de su residencia al viaje por cuenta del Estado y á la dieta reglamentaria, con arreglo al Real decreto citado y á la Real orden de 10 del actual (Gaceta del 11).

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Mayo de 1924.

PRIMO DE RIVERA.

Señores Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Subsecretario del Ministerio de la Guerra, Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Oficial Mayor de la Presidencia.

(Gaceta del día 13 de Mayo).

Gobierno Civil de la Provincia

Aguas terrestres.—Anuncio.

D. José Ramón Gonzalez y Fernandez Castañón, vecino de Ca-

bañuquinta, acude a este Gobierno Civil manifestando que pretende aprovechar 400 litros de agua por segundo, derivados del río Martín, en términos del Pino, concejo de Aller, con destino a la producción de energía eléctrica para usos industriales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, señalándose la hora de las trece, del día siguiente a aquel en que se cumplan los treinta días de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que tanto el peticionario como otro cualquiera puedan presentar proyecto para esta petición o para otra que sea incompatible con ella.

Oviedo, 14 de Mayo de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 2.067

Viveros de plantas.—Expropiaciones.

Edicto.

Declarada la necesidad de la ocupación de las fincas comprendidas en la zona de terrenos sita en la Vega de Andrés, lugar denominado, «Juncales del Polvo y de Afuera», para instalación del Vivero de plantas proyectado por el Ayuntamiento de Navia, sin que contra aquella resolución se hubiere presentado recurso alguno, por el precedente se hace saber a los propietarios contenidos en la relación nominal rectificada que deben comparecer ante la Alcaldía de Navia en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que sean notificados, para hacer la designación de peritos que procedan a la valoración de los terrenos, debiendo los nombrados reunir las condiciones señaladas por el artículo 21 de la Ley de Expropiación de 10 de Enero de 1879 y demás disposiciones vigentes, pues en otro caso se les tendrá por conformes con el

perito nombrado por la Administración.

Oviedo... Mayo de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 2.055

Cuerpo Nacional de Ingenieros
= de Minas =

Distrito minero de Oviedo.

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Luis Gonzalez Herrero, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina que se conocerá con el nombre de «Desconocida», sita en términos de la Pola de Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de 4 de Abril último la caducidad de la mina de hierro denominada «Desconocida», número 20.886, de cuarenta hectáreas, sita en términos de la Pola de Somiedo, solicita el terreno de esta mina con el mismo nombre y la misma superficie de cuarenta hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 22 791.

R. al núm. 2.040

Que D. Francisco Somolinos, vecino de Villaviciosa, ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Adelantada», sita en Villar de Vildas, concejo de Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de 4 de Abril último la caducidad de la mina de hierro denominada «Adelantada», número 20.974, con una extensión de 40 hectáreas, situada en térmi-